

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-02 Vigencia: 17/10/2025 Versión: 03 Página 1 de 3
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	

NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO:	No. 62 DEL 13 DE NOVIEMBRE DE 2025		
CONTRATISTA / CONVENIO			
NOMBRE DE CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que figure en el contrato	EDWIN ROLANDO LEÓN CÁCERES C.C. 86.053.215		
NIT:	N/A		
REPRESENTANTE LEGAL: (Solo para persona jurídica)	N/A		
C.C.	N/A		
OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS AIRES ACONDICIONADOS DE LA CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN"			
FECHA DE ACTA DE INICIO:	14 de noviembre del 2025		
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Números y letras	CATORCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$14.428.199)		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO			
REGISTRO PRESUPUESTAL:	No.	264 del 13 de noviembre	VIGENCIA:
RUBRO PRESUPUESTAL:	2.1.2.02.02.008.05		INVERSIÓN X FUNCIONAMIENTO
VALOR ADICIÓN	\$		
REGISTRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	No.	N/A	VIGENCIA:
RUBRO PRESUPUESTAL DE LA ADICIÓN:	N/A		INVERSIÓN FUNCIONAMIENTO
TÉRMINO DE EJECUCIÓN ADICIÓN DEL CONTRATO: N/A			
CLÁUSULA OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: (Transcribir la cláusula del contrato)			
<p>El contratista se obliga para con la CASA DE LA CULTURA JORGE ELIÉCER GAITÁN, a dar cabal cumplimiento al objeto de la contratación, de manera eficiente y garantizando las siguientes obligaciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> Cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada. El contratista, previo al inicio de las actividades de mantenimiento, deberá realizar una evaluación técnica diagnóstica a los trece (13) equipos de aire acondicionado objeto del contrato, con el propósito de establecer el tipo de mantenimiento requerido en cada uno de ellos, ya sea mantenimiento preventivo o correctivo, conforme al estado operativo y funcional identificado. Como resultado de dicha evaluación, el contratista deberá elaborar un informe técnico detallado, en el cual se consignará el estado actual de cada equipo, acompañado del respectivo concepto técnico, especificando las intervenciones necesarias y su justificación. La información contenida en el 			



GOBERNACIÓN DEL
META

Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán
Cra. 32 No 39-62 Centro
Teléfono: 6628317/3102048200
contacto@casaculturameta.gov.co
Villavicencio, Meta

	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN	Código: FO-GESAD-02 Vigencia: 17/10/2025 Versión: 03 Página 2 de 3
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO	

informe deberá ser debidamente verificada y avalada por el supervisor del contrato, y formalizada mediante la suscripción de un acta conjunta, la cual constituirá un insumo obligatorio para la programación y ejecución de las actividades de mantenimiento previstas en el alcance del contrato.

3. Cumplir con las normas técnicas vigentes para el mantenimiento de sistemas de aire acondicionado, garantizando el cumplimiento de los estándares de seguridad industrial y salud en el trabajo.
4. Acreditar la idoneidad técnica del personal, anexando certificaciones o constancias de capacitación del personal que realizará el mantenimiento (por ejemplo, manejo de refrigerantes, manipulación de equipos eléctricos y trabajo en alturas, si aplica).
5. Utilizar repuestos, insumos y refrigerantes originales y de buena calidad, entregando copia de las facturas de compra y fichas técnicas de los materiales sustituidos.
6. Entregar un informe técnico final consolidado, que contenga la descripción de los trabajos realizados, diagnóstico de los equipos, registro fotográfico antes y después de la intervención y las recomendaciones de mantenimiento futuro.
7. Garantizar los servicios prestados y los repuestos utilizados, por un término no inferior a cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de entrega de cada mantenimiento.
8. Cumplir con las normas ambientales aplicables, especialmente las relacionadas con el manejo y disposición de residuos sólidos, aceites, filtros y gases refrigerantes.
9. Mantener vigente la afiliación al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) durante toda la ejecución del contrato, conforme a lo establecido por la normatividad laboral y contractual vigente.
10. 10. Atender los requerimientos de la supervisión del contrato, acatando las observaciones técnicas, administrativas o documentales que esta formule, en los tiempos que se le indiquen.
11. Garantizar la disponibilidad técnica para atender requerimientos urgentes de mantenimiento correctivo, en un plazo no mayor a 48 horas posteriores a la notificación del daño por parte de la entidad.
12. Entregar a la finalización del contrato un inventario técnico actualizado de los equipos intervenidos, indicando su estado de funcionamiento, fecha de último mantenimiento y próximos mantenimientos recomendados.
13. El contratista es responsable de dar cumplimiento a las directrices del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo, de conformidad con lo establecido en la Ley 1562 del 2012 y el Decreto 1443 de 2014 y demás normas que lo reglamenten.
14. Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este.

CLÁUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: La Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán pagará el valor del contrato al CONTRATISTA así: se realizará un (1) único pago equivalente al 100% del valor del contrato, previa autorización de pago y certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor designado por la Dirección de la Casa de la Cultura Jorge Eliécer Gaitán. Para el pago correspondiente el Contratista deberá adjuntar:



 Casa de la Cultura del Meta Jorge Eliécer Gaitán	CASA DE LA CULTURA JORGE ELIECER GAITÁN		Código: FO-GESAD-02 Vigencia: 17/10/2025 Versión: 03 Página 3 de 3
	PROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA		
	CERTIFICADO DEL SUPERVISOR AUTORIZANDO PAGO		

deberá adjuntar:

- a) Factura y/o Cuenta de Cobro.
- b) Informe mensual en el cual se evidencie la ejecución del objeto del contrato
- c) Pago de aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y ARL, integral correspondiente en los términos establecidos en la ley 100 de 1993 por el monto establecido en las disposiciones legales.
- d) Informe del supervisor.

CONTENIDO DE LAS MODIFICACIONES Y/O ADICIONES: N/A

VALOR AUTORIZADO A PAGAR: **DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$10.893.964) M/CTE.**

TIPO DE PAGO:	ANTICIPO	PARCIAL	No.	1	LIQUIDACIÓN	X
PERIODO DE PAGO:	14/11/2025 A 03/12/2025					
AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: N/A						
No. DE COMPROBANTE DE ENTRADA A ALMACÉN:			N/A			

SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

PERSONA NATURAL:	Pago de la seguridad social del periodo de:	Anexa planilla de pago aportes en línea de los meses de noviembre 9496047531 y diciembre 9496822921
PERSONA JURÍDICA:	Paz y Salvo en Seguridad Social y Aportes Parafiscales; expedida por el contador público y/o revisor fiscal durante el término de ejecución del contrato como soportes presentados por el contratista.	N/A

Se expide como requisito esencial para que se efectúe el pago correspondiente.

Dado en Villavicencio, a los veintitrés (23) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,



JHONI ALEXANDER FUENTES ALFONSO
Supervisor